



# Resolución Directoral

Iquitos, 27 de enero del 2026

Visto el Memorando N°112-2026-GRL-DRS-L-HICGG/07.2.7.05.02/01, mediante el cual se autoriza la emisión de la Resolución Directoral, con la finalidad de Conformar "El Comité Técnico de Costos y Tarifas de los Procedimientos Médicos y Sanitarios del Hospital Iquitos "César Garayar García", periodo - 2026; y

## CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla vigilarla y promoverla, así mismo, establece que es de interés público la provisión de servicio de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, y, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

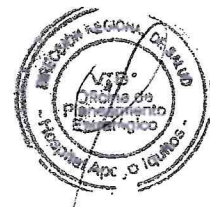
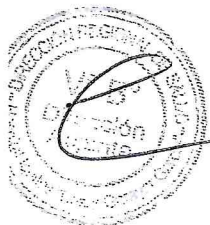
Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Ministerial N°657-2019-MINSA, disponen implementar el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS), como mecanismo para mejorar el acceso y la transparencia de tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios de las IPRESS públicas según nivel de atención es reportado al ONT-PMS, por la instancia que lo aprueba en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles desde su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 951-2019-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 276-MINSA/2019/DGAIN; "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", cuyo objetivo es establecer los criterios técnicos para la determinación de las tarifas de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios de los servicios de salud que se brindan en las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la Atención Integral de Salud y Aseguramiento Universal en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1032-2019/MINSA, se resuelve aprobar el Documento Técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", cuya finalidad es contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por la IPRESS para brindar servicios de salud a la población usuaria, asimismo, el citado acto resolutivo deroga la Resolución Ministerial N° 195-2009/MINSA, que aprueba el documento técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar en los Establecimientos de Salud";

Que las Tarifas del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García", al generar ingresos, contribuyen a recuperar los costos de producción de las prestaciones de salud, y también a sostener su capacidad operativa;

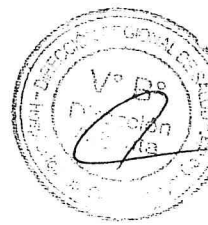
Que, con la finalidad de disponer de un documento técnico de gestión que permita determinar los valores tarifarios por los distintos servicios que brinda el Hospital Iquitos "César Garayar García", se hace necesario conformar el "Comité Técnico de Costos y Tarifas de los Procedimientos Médicos y Sanitarios", del Hospital Iquitos "César Garayar García", periodo - 2026, la misma que se encargará de llevar a cabo acciones de revisión, modificación y actualización del Tarifario;






# Resolución Directoral

Iquitos, 27 de enero del 2026




Que, mediante la Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA, aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", donde establece como objetivo general, las disposiciones, las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;



Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Organización y Unida de Asesoría Legal del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García" y;



En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección Ejecutiva del Hospital Iquitos "César Garayar García", mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2025-GRL-GR, de fecha 07 de enero del 2025;

## SE RESUELVE:



**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el "El Comité Técnico de Costos y Tarifas de los Procedimientos Médicos y Sanitarios" del Hospital Iquitos "César Garayar García", periodo – 2026, que tendrá a su cargo la revisión, modificación y actualización del Tarifario; la misma que estará integrado por los siguientes responsables de las unidades orgánicas:**

## REPRESENTANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE COSTOS Y TARIFAS

- 
- 
- Director Ejecutivo
  - Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico
  - Jefe de la Unidad de Planeamiento y Gestión Institucional
  - Jefe del Departamento de Enfermería
  - Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
  - Jefe del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos
  - Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia
  - Jefe del Departamento de Medicina
  - Jefe del Departamento de Cirugía
  - Jefe del Departamento de Pediatría
  - Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
  - Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes
  - Jefe del Departamento de Odontología
  - Jefe del Servicio de Neonatología
  - Jefe del Servicio de Psicología

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, según lo resuelto en el artículo 1° de la presente resolución, al Comité Técnico de Costos y Tarifas de los Procedimientos Médicos y Sanitarios del Hospital Iquitos "César Garayar García", periodo – 2026, el cumplimiento de las funciones de acuerdo a la normativa vigente.



# Resolución Directoral

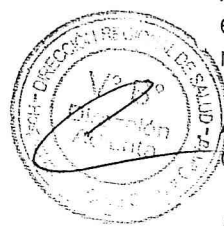
Iquitos, 27 de enero del 2026

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Iquitos "César Garayar García", el seguimiento de las funciones de acuerdo a las normas vigentes y lo resuelto en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las demás instancias administrativas correspondientes e interesados, para su cumplimiento conforme a lo establecido.

ARTICULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Publíquese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO  
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

M.C. CARLOS ALBERTO CORRAL GONZALES  
Director Ejecutivo (e)  
C.M.P. N° 030498

CACG/NJBG/CLCR/GPP/GMJ/DOCC/wam